

SUPREMA
CORTE
DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN

Contraloría
Dirección General
de Auditoría

**Programa Anual de
Control y Auditoría
2018**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

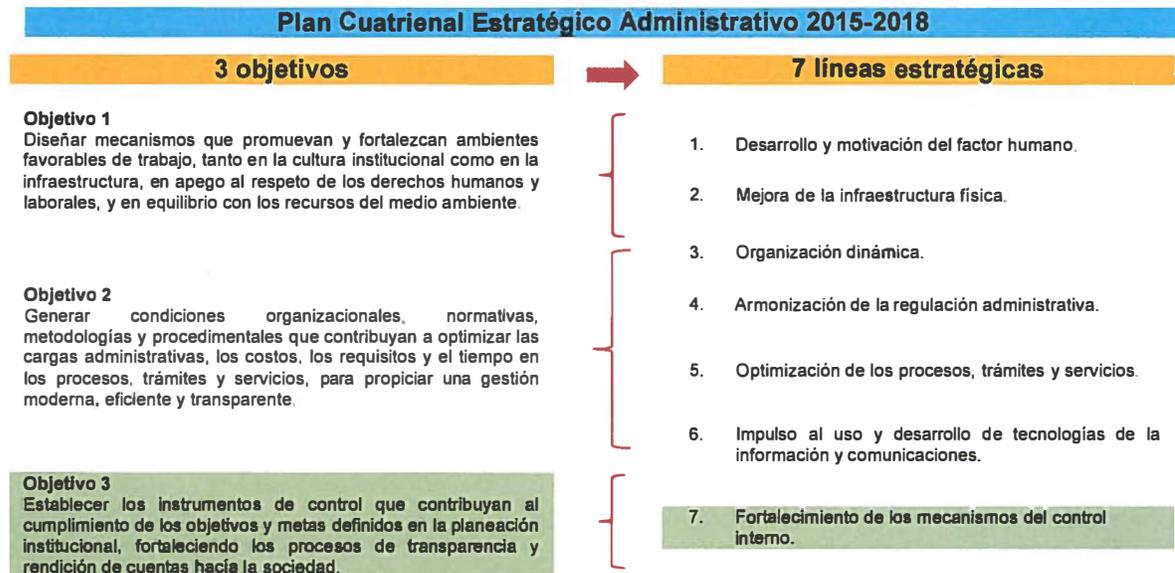
**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018

I. INTRODUCCIÓN:

El Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018¹ del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, como instrumento rector de la función administrativa, está definido por tres objetivos y siete líneas estratégicas, que al conjuntarse establecen los mecanismos para lograr una mayor eficiencia y rendimiento en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

La Contraloría, en particular coadyuva con el objetivo 3 y la línea estratégica 7



Para salvaguardar que los programas, proyectos y desempeño de los órganos administrativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se realicen en apego al marco legal, la Contraloría tiene a su cargo la fiscalización, vigilancia y disciplina de los referidos órganos y servidores públicos; a través de la Dirección General de Auditoría.

¹ Acuerdo General de Administración I/2012 del catorce de junio de dos mil doce del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Título II, capítulo primero.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

II. MARCO NORMATIVO:

El marco normativo vigente en el que se insertan las actividades de la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Dirección General de Auditoría para proponer el presente Programa Anual de Control y Auditoría 2018 son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 100, último párrafo y 134).
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (Artículo 14, fracciones I, VI; 103 y 104).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 1 y 3).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 2).
- Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Artículos 29, 30, 31 y 32).
- Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de febrero de 2017.
- Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen políticas generales para la transparencia e imparcialidad en las relaciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con los particulares en materia de contrataciones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de abril de 2017.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

III. FUNDAMENTO LEGAL:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracciones III, XXII y 32, fracción I del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Contraloría y la Dirección General de Auditoría tienen a su cargo, entre otras, las atribuciones que se enlistan:

Atribuciones de la Contraloría:

- Someter a la aprobación del Comité de Gobierno y Administración, a más tardar en el mes de octubre de cada año, el Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio siguiente;
- Las demás que le confieran las disposiciones aplicables, así como las que le sean encomendadas por el Presidente, el Pleno, o los Comités de Ministros.

Atribuciones de la Dirección General de Auditoría:

- Proponer a más tardar en el mes de septiembre de cada año, al titular de la Contraloría, el Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio siguiente, el cual considerará los órganos que serán auditados, así como el número, tipo y objetivos de las revisiones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El impacto del Programa Anual de Control y Auditoría 2018 consiste en:

- Encontrar espacios de mejora a la gestión de las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Promover la eficiencia y eficacia en las operaciones de las áreas administrativas de la SCJN.
- Evaluar el apego a las obligaciones normativas vinculadas con los procesos de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio, fideicomisos y fondos, registro y contabilidad, contratación y pago a servidores públicos, adquisición de bienes, contratación de servicios, obra pública y en general todo aquello relacionado con el manejo de recursos de este Alto Tribunal.
- Identificar los actos u omisiones que redunden en factores de riesgo que contravengan los principios constitucionales y la rendición de cuentas, con que se deben de administrar los recursos públicos federales, en cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

V. REVISIONES ANTERIORES:

Se presenta un recuento del grado de avance en la atención y solventación de las observaciones y acciones que en los tres ejercicios anteriores ha promovido la Dirección General de Auditoría, con motivo de las revisiones efectuadas.

Los datos correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y las que se desarrollan en el ejercicio 2017 sobre las auditorías integrales, de desempeño, de obra pública, análisis de presupuesto, expedientes y de realización de inventarios, se muestran en la tabla siguiente:

Actividad	2014	2015	2016	2017*	
				PROGRAMADA	CONCLUIDA
Auditoría integral	11	21	17	14	10
Auditoría de desempeño	7	3	7	6	3
Auditoría de obra pública	4	5	8	8	6
Análisis de presupuesto	4	4	4	4	3
Análisis de expedientes	2	2	2	2	2
Realización de inventarios	2	2	2	2	1
Total	30	38	40	37	25

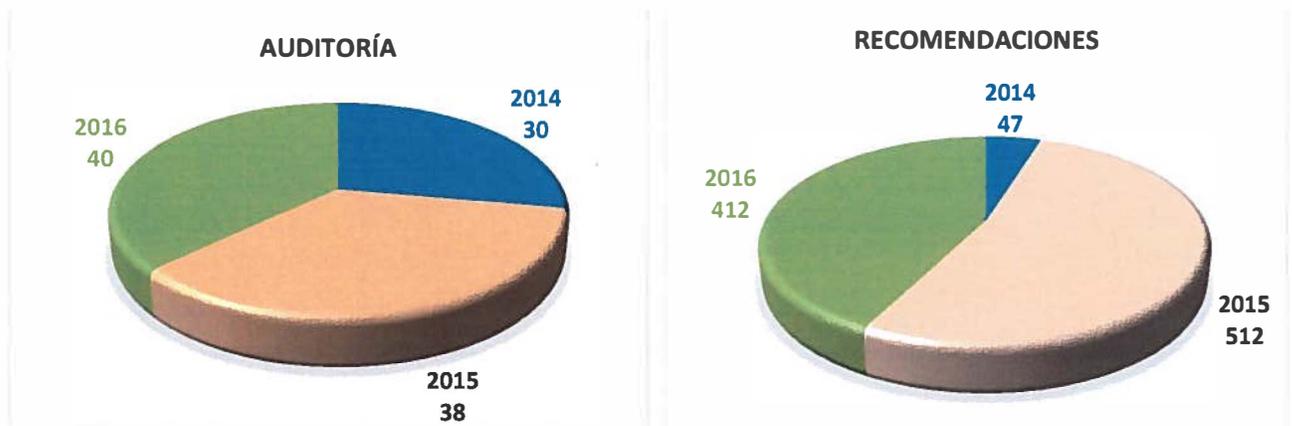
Nota: Cifras de acuerdo a lo programado

Debe destacarse que durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 se han practicado un total de **108** auditorías, de las cuales se determinaron las recomendaciones, que se exponen en el gráfico siguiente:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**



En el marco de cooperación que impera entre las áreas administrativas de la SCJN con la Dirección General de Auditoría, en los meses de octubre de 2016 y marzo de 2017, se llevaron a cabo diversas reuniones, con el fin de se atendieran y solventaran las recomendaciones realizadas.

Durante los ejercicios de 2014 a 2016 se auditaron a 16 áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las recomendaciones notificadas, solventadas y pendientes de solventar distribuidas por área, se exponen a continuación:

ÁREA AUDITADAS	RECOMENDACIONES NOTIFICADAS			RECOMENDACIONES SOLVENTADAS			RECOMENDACIONES PENDIENTES*		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
1. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA	7	41	48	6	41	38	1	0	10
2. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	2	36	42	2	27	30	0	9	12
3. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	27	164	202	26	137	125	1	27	77
4. DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	50	35	0	30	14	0	20	21
5. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	37	29	0	27	11	0	10	18
6. DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA Y CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	11	99	6	11	92	4	0	7	2
7. DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA		34			34			0	
8. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL		25			25			0	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

ÁREA AUDITADAS	RECOMENDACIONES NOTIFICADAS			RECOMENDACIONES SOLVENTADAS			RECOMENDACIONES PENDIENTES*		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
9. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD		22			18			4	
10. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, ARCHIVO Y COMPILACIÓN		4			4			0	
11. COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS			4			4			0
12. DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL JUDICIAL			14			8			6
13. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS			8			0			8
14. FIDEICOMISO NÚMERO 2125 (FONDO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA)			0			0			0
15. OFICIALIA MAYOR			1			1			0
16. COMITES			17			13			4
17. CONJUNTAS			6			0			6
TOTAL	47	512	412	45	435	248	2	77	164
Porcentaje de solventación				96%	85%	60%			

Información a agosto de 2017.

* En proceso de solventación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

VI. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA: NORMAS PROFESIONALES

El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) surge a propuesta de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la que plasmó en el año 2010, la necesidad de contar con un sistema que facilitara la revisión de los recursos públicos en nuestra nación.²

En esta tesitura, el Senado de la República aprobó las reformas constitucionales de los artículos 73, 107 109, 113 y 116 de nuestra Constitución, como cámara de origen, y la Cámara de Diputados el 26 de febrero de 2013³, el dictamen para crear el Sistema Nacional Anticorrupción.

El SNF inició su operación previa a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, reglamentaria del artículo 113 constitucional, la que en su artículo segundo establece:

“Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

...

IX. Establecer las bases del Sistema Nacional de Fiscalización, y

...¹⁴

En el cuerpo de los artículos 43 a 47 de la citada norma, señala las medidas a implementar por el Comité Rector del SNF en torno al establecimiento de un programa de capacitación, identificación de áreas comunes de fiscalización, directrices, así como reuniones plenarias. A continuación se transcriben, los artículos relevantes para la función de control y supervisión, previstos en la norma invocada:

“Artículo 43. Conforme a los lineamientos que emita el Comité Rector para la mejora institucional en materia de fiscalización, así como derivado de las reglas específicas contenidas en los códigos de ética y demás lineamientos de conducta, los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización implementarán las medidas aprobadas por el mismo para el fortalecimiento y profesionalización del personal de los órganos de fiscalización.

Para tal fin, el Sistema Nacional de Fiscalización fomentará el establecimiento de un programa de capacitación coordinado, que permita incrementar la calidad

² Primera Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización realizada el 30 de noviembre de 2010.

³ Reforma al artículo 113 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

⁴ Cámara de Diputados. (2016). Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Julio 18, 2016, de H. Congreso de la Unión.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

profesional del personal auditor y mejorar los resultados de la auditoría y fiscalización.

...

Artículo 45. Los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones:

- I. Identificarán áreas comunes de auditoría y fiscalización para que contribuyan a la definición de sus respectivos programas anuales de trabajo y el cumplimiento de los mismos de manera coordinada;*
- II. Revisarán los ordenamientos legales que regulan su actuación para que, en su caso, realicen propuestas de mejora a los mismos que permitan un mayor impacto en el combate a la corrupción, y*
- III. Elaborarán y adoptarán un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención, detección y disuasión de actos de corrupción e incorporar las mejores prácticas para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.**

Artículo 46. Para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Fiscalización, sus integrantes atenderán las siguientes directrices:

- I. La coordinación de trabajo efectiva;*
- II. El fortalecimiento institucional;*
- III. Evitar duplicidades y omisiones en el trabajo de los órganos de fiscalización, en un ambiente de profesionalismo y transparencia;*
- IV. Mayor cobertura de la fiscalización de los recursos públicos, y**
- V. Emitir información relevante en los reportes de auditoría y fiscalización, con lenguaje sencillo y accesible, que contribuya a la toma de decisiones públicas, la mejora de la gestión gubernamental, y a que el ciudadano común conozca cómo se gasta el dinero de sus impuestos, así como la máxima publicidad en los resultados de la fiscalización. Corresponderá al Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización emitir las normas que regulen su funcionamiento.*

Artículo 47. Los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización celebrarán reuniones ordinarias cada seis meses y extraordinarias cuantas veces sea necesario, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones planteados en la presente Ley y demás legislación aplicable. Para ello, podrán valerse de los medios de presencia virtual que consideren pertinentes.⁵ Énfasis añadido

⁵ Cámara de Diputados. (2016). Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Julio 18, 2016, de H. Congreso de la Unión.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

Resulta relevante señalar, que el Poder Judicial de la Federación, pese a formar parte del Comité Rector del Sistema Nacional Anticorrupción, en términos de la Ley Federal de Sistema Nacional Anticorrupción, no está obligado a adoptar la normatividad que emita el **SNF**; no obstante, resulta útil homogeneizar el marco normativo con la finalidad de armonizar la metodología de las auditorías que realice la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es en ese sentido que, con la finalidad de contar con un marco referencial homogéneo, así como alinear los Procesos Regulados por el propio **SNF**, sin que exista la obligación de adoptar la totalidad de norma emitida por el multicitado sistema, las auditorías que se practiquen durante el ejercicio fiscal de 2018, contarán con la metodología planteada en las Normas Profesionales de Auditoría⁶ propuestas por el Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales están orientadas para que los organismos fiscalizadores y auditores realicen su actividad y, se presenten informes estandarizados y bajo una misma base metodológica.

Es de resaltar, que las Normas Profesionales de Auditoría, adaptadas por el Sistema Nacional de Fiscalización, tienen su origen en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI (*por sus siglas en inglés International Standards of Supreme Audit Institutions*), publicadas en el año de 1992, por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI (*por sus siglas en inglés International Organization of Supreme Audit Institutions*).

Son 10 las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización que se han emitido, la cuales contemplan los primeros 3 niveles de las normas ISSAI (Nivel 1 "Fundamentos de la Auditoría Gubernamental"; Nivel 2 "Requisitos Previos para el Adecuado Funcionamiento y Conducta Profesional de los Organismos Auditores", y Nivel 3 "Principios Fundamentales para la Realización de las Auditorías"). La Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adoptará las normas, que se muestran a continuación:

⁶ Sistema Nacional de Fiscalización. (2017). Normas Profesionales de Auditoría. Sitio web: <http://www.snf.org.mx/normas-profesionales-1.aspx>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

Nivel	NPASNF	
	Número	Nombre
1	1	Líneas básicas de fiscalización en México.
	10	Principios de autonomía de los organismos auditores.
	12	El valor y beneficios de la auditoría del sector público.
2	20	Principios de transparencia y rendición de cuentas.
	30	Código de Ética.
	40	Control de calidad para los organismos auditores.
3	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
	300	Principios fundamentales de la auditoría de desempeño.
	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.

En el contenido de las normas citadas con anterioridad se integran criterios para regular los cuatro procesos que forman parte de las auditorías:

- 1. Planeación de la auditoría:** Se definen principios y organizan acciones orientadas a la elaboración y autorización del Programa Anual de Auditoría.
- 2. Programación de la auditoría:** Se estructura y define el diseño de la auditoría previamente incorporada y autorizada en el Programa Anual de Auditoría.
- 3. Desarrollo de la auditoría:** Lo conforman políticas, criterios técnicos, jurídicos y administrativos que definen las actividades necesarias para ejecutar las auditorías.
- 4. Seguimiento:** Se establecen políticas y criterios para comprobar que las acciones emitidas por la instancia autora sean cumplidas por los sujetos auditados.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

VII. TAXONOMÍA DE LAS AUDITORÍAS:

Entre las actividades de evaluación y auditoría que practica esta Dirección General se encuentran las siguientes:⁷

- a) Auditorías integrales. Comprenden la evaluación de las operaciones financieras, presupuestales, administrativas. El propósito es examinar que los recursos presupuestarios autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se aplicaron conforme a los programas de ejecución autorizados y a los calendarios financieros en operaciones efectivamente realizadas, que fueron utilizados para el cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas, que su ejercicio y registro se ajustó a las disposiciones normativas vigentes aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y al Clasificador por Objeto del Gasto.
- b) Evaluación del desempeño. Consiste en el examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo, de las actividades que desarrollan las unidades administrativas enfocadas en la ejecución del cumplimiento de objetivos sustantivos de la SCJN, a nivel institucional, de programas y proyectos. Mide el impacto de la gestión y comparan lo programado con lo realmente alcanzado, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.
- c) Evaluaciones técnicas (obra pública y mantenimiento a la infraestructura física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación). Su objetivo es constatar que las obras públicas, servicios relacionados con la misma y mantenimientos, se consideraron en los Programas Anuales de Necesidades, cuenten con los estudios y proyectos de las obras a contratar y las aprobaciones correspondientes, así mismo, comprobar que la ejecución de éstos se apege a los contratos y especificaciones técnicas y, en su caso, la aplicación de las deducivas correspondientes, y que la ejecución de los trabajos se reciban en los plazos, términos y condiciones establecidos en la norma y los contratos.

⁷ Lineamientos para la elaboración y conformación del Programa Anual de Control y Auditoría en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

La Dirección General de Auditoría lleva a cabo las revisiones siguientes:

- a) Análisis Presupuestal y Financiero a lo largo del ejercicio presupuestal, en periodos trimestrales.
- b) Revisión de los expedientes personales y de plaza;
- c) De igual manera se encuentra presente en el levantamiento de inventario que realiza la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad a lo señalado el artículo 12, fracción XXXI del Acuerdo General de Administración VI/2008, en el que se fija la obligación de realizar como mínimo dos inventarios en el almacén al año.

La planeación de las auditorías corresponde a objetivos definidos y criterios de selección, con la visión de propiciar las mejores prácticas en la gestión financiera, operativa y detección de riesgos.

Tomando en consideración las auditorías realizadas en ejercicios anteriores y los riesgos detectados en las mismas, para 2018 se determinó practicar las auditorías y revisiones siguientes:

AUDITORIAS Y REVISIONES		2018
A	INTEGRAL	15
B	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	7
C	TÉCNICA (OBRA PÚBLICA)	8
D	ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	4
E	ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE PERSONAL Y NOMBRAMIENTOS	2
F	LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO	2
TOTAL		38

Las actividades se desarrollarán durante el ejercicio 2018, con un total **38** auditorías, lo anterior, sin menoscabo de las que pudiera instruir el Pleno, el Comité de Gobierno y Administración o el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 30, fracción XXII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

La selección de las unidades administrativas se efectuó con base en elementos cuantitativos y cualitativos, cuya valoración equivale a la importancia que se les confiere al determinar la elegibilidad de las áreas, rubros o procedimientos específicos a revisar con base en:

- Importancia relativa de los proyectos, procedimientos y/o el presupuesto asignado y ejercido.
- Análisis financiero, programático y presupuestal.
- Identificación de áreas de riesgo.
- Antecedentes de revisiones anteriores.
- Áreas administrativas, rubros, proyectos y/o procedimientos, que la Contraloría no cuente con antecedente de que se les hubiere practicado auditorías.

A continuación se presenta la descripción de los objetivos y acciones para la realización de las actividades propuestas, áreas administrativas auditadas, tipo de auditoría a concretar y el objetivo particular de la misma.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

A. AUDITORÍA INTEGRAL:

Objetivo: Fiscalizar los sistemas presupuestales, financiero, normativo y de gestión de los órganos administrativos⁸ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acciones:

1. Emitir la orden de auditoría; analizar la congruencia del entorno normativo, administrativo, operacional y organizacional para identificar fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora; el cumplimiento de funciones, políticas, programas, normas y procedimientos.
2. Verificar la integridad, transparencia y oportunidad del ejercicio del gasto, así como la adecuada rendición de cuentas de la gestión presupuestal y financiera. Ponderar la capacidad de administración de los recursos humanos y materiales asignados y prevenir riesgos en los procesos administrativos detectados como vulnerables.
3. Determinar resultados y emitir recomendaciones que impliquen mejoras en la gestión de los órganos auditados y; en su caso, resaltar logros significativos.

Se plantean 15 auditorías integrales (**Apartado A**) como se enlista a continuación:

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	NOMBRE	OBJETIVO
1	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.	Cumplimiento de los Programas de trabajo 2017, en lo concerniente al CAJ.	Verificar el cumplimiento de los programas de trabajo 2017

⁸ Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Artículo 3o. El Presidente se apoyará, para la administración de la Suprema Corte, en los siguientes Comités de Ministros y órganos administrativos: [...]
Órganos Administrativos

A. Secretaría General de la Presidencia. 1. Subsecretaría General de Imagen Institucional de la Presidencia, 2. Dirección General de Comunicación y Vinculación Social. 3. Dirección General del Canal Judicial. 4. Dirección General de Atención y Servicios. 5. Dirección General de Servicios Médicos 6. Unidad de Relaciones Institucionales.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	NOMBRE	OBJETIVO
2	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Auditoría a la Casa de la Cultura Jurídica en Tapachula, Chiapas.	Comprobar que los servicios que otorga la Casa de la Cultura Jurídica en Tapachula, Chiapas, para el cumplimiento de los programas sustantivos y la aplicación de los recursos presupuestales se realizaron conforme a la normativa aplicable.
3	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.	Comprobar el cumplimiento del programa anual de trabajo, así como la aplicación de las disposiciones normativas en la erogación de los recursos presupuestales.
4	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León.	Comprobar el cumplimiento del programa anual de trabajo, así como la aplicación de las disposiciones normativas en la erogación de los recursos presupuestales.
5	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.	Comprobar el cumplimiento del programa anual de trabajo, así como la aplicación de las disposiciones normativas en la erogación de los recursos presupuestales.
6	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco.	Comprobar que los servicios que otorga la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco, para el cumplimiento de los programas sustantivos y la aplicación de los recursos presupuestales se realizaron conforme a la normativa aplicable.
7	Dirección General de Recursos Materiales.	Arrendamiento de inmuebles.	Comprobar que los arrendamientos de inmuebles se realizaron conforme a la normativa establecida.
8	Dirección General de Recursos Materiales.	Renovación de contratos de servicios sin procedimiento de adjudicación.	Comprobar que los procesos de renovación de las contrataciones de servicios se realizaron conforme a la normativa establecida.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	NOMBRE	OBJETIVO
9	Dirección General de Recursos Materiales.	Concursos públicos sumarios.	Comprobar que las adquisiciones y contratación de bienes y servicios por medio de Concursos públicos sumarios se realizaron conforme a la normativa establecida.
10	Dirección General de Recursos Materiales.	Adquisiciones y contrataciones especiales.	Comprobar que las adquisiciones y contratación de bienes y servicios especiales se ajustaron a la normativa aplicable.
11	Dirección General de Recursos Materiales.	Contrataciones plurianuales.	Comprobar que las adquisiciones y contratación de bienes y servicios por medio de contrataciones que abarquen más de un ejercicio presupuestal se realizaron conforme a la normativa establecida.
12	Dirección General de Recursos Materiales.	Administración de los gastos a reserva de comprobar conforme a las disposiciones normativas.	Verificar que los gastos a reserva de comprobar se soliciten, ejercen y comprueban conforme a las disposiciones normativas vigentes.
13	Dirección General de Tecnologías de la Información.	Cumplimiento de programas anuales de trabajo y necesidades 2017.	Verificar el cumplimiento de los programas anuales de trabajo y de necesidades 2017.
14	Dirección General de la Tesorería.	Siniestros y reclamaciones del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales.	Comprobar que los siniestros y reclamaciones presentadas ante la aseguradora, se tramitaron y atendieron conforme a la normativa establecida.
15	Unidad General de Igualdad de Género	Auditoría a la Unidad General de Igualdad de Género.	Comprobar el cumplimiento del programa anual de trabajo, así como la aplicación de las disposiciones normativas en la erogación de los recursos presupuestales.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

B. EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO:

Objetivo: Verificar el grado de eficacia, eficiencia y economía con que se lograron los resultados de la gestión.

Acciones:

1. Analizar el grado de consecución de las metas previstas, para medir la eficiencia de los resultados de la gestión
2. Identificar el nivel de satisfacción de las expectativas para establecer la efectividad de los resultados de la gestión.
3. Emitir recomendaciones que impliquen mejoras en la gestión de los órganos auditados.

Se plantean 7 auditorías de desempeño (**Apartado B**) como se enlista a continuación:

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	NOMBRE	OBJETIVO
1	Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos.	Evaluación del Desempeño.	Evaluar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos cumple con sus metas y objetivos establecidos.
2	Dirección General de Infraestructura Física.	Evaluación del Desempeño.	Valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que las Direcciones de Mantenimiento e Intendencia lograron el cumplimiento sus metas y objetivos.
3	Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa.	Evaluación del Desempeño del CENDI y Estancias Infantiles.	Valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que el CENDI y Estancias Infantiles lograron sus metas y objetivos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	NOMBRE	OBJETIVO
4	Dirección General de Recursos Materiales.	Procedimientos de contratación vinculados con el CASOD.	Comprobar que las adquisiciones y arrendamiento de bienes y servicios se realizaron conforme a la normativa establecida.
5	Dirección General de Seguridad.	Evaluación del desempeño de la Subdirección General de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos.	Valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la SGEISPR logró sus metas y objetivos.
6	Oficialía Mayor.	Evaluación de los Sistemas de Control Interno y de la Administración de Riesgos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Verificar la implementación y funcionamiento de los Sistemas de Control Interno y de Administración de Riesgos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
7	Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.	Evaluación del desempeño de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.	Valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial logró sus metas y objetivos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

C. AUDITORIAS TÉCNICAS (DE OBRA PÚBLICA):

Objetivo: Verificar y evaluar el cumplimiento de las atribuciones, programas, presupuestos, especificaciones, transparencia de la gestión presupuestal y financiera, costos estipulados en los contratos; la observancia a la normativa y leyes aplicables, apegándose en todo momento a los lineamientos y directrices que se desprenden del precepto 134 constitucional, evitando subejercicios y llevando a la excepcionalidad las adjudicaciones directas, fomentando en todo momento la claridad en la rendición de cuentas y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Finalmente, que la conformación del área posea una estructura administrativa ágil y eficiente. Todo lo anterior relacionado con la ejecución de obra, servicios relacionados con las mismas y servicios de mantenimientos.

Acciones:

1. Emitir la orden de auditoría, analizar la congruencia del entorno normativo, administrativo, operacional y organizacional, para identificar fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora, examinar la confiabilidad del sistema de control interno, cumplimiento de funciones, políticas, programas, normas y procedimientos.
2. Constatar que en las etapas de los concursos para la contratación de obra pública, servicios relacionados con ésta y mantenimientos, así como su ejecución, se haya dado cumplimiento a las disposiciones normativas.
3. Determinar resultados y emitir recomendaciones que impliquen mejoras en la gestión de las áreas auditadas.

Se plantean **8** auditorías técnicas de obra (**Apartado C**) como se enlista a continuación:

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	NOMBRE	OBJETIVO
1	Dirección General de Infraestructura Física	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Celaya, Guanajuato.	Verificar que la obra ejecutada corresponda a la efectivamente proyectada y pagada, además que hayan atendido los requerimientos de calidad, tiempo y costo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018**

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	NOMBRE	OBJETIVO
2	Dirección General de Infraestructura Física.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero.	Verificar que la obra ejecutada corresponda a la efectivamente pagada, y que se haya realizado en atención de los requerimientos de calidad, tiempo y costo.
3	Dirección General de Infraestructura Física.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Matamoros, Tamaulipas y acceso para personas con discapacidad.	Verificar que la obra ejecutada corresponda a la efectivamente proyectada y pagada, además que hayan atendido los requerimientos de calidad, tiempo y costo.
4	Dirección General de Infraestructura Física.	Adecuación y accesibilidad a personas con discapacidad y ampliación en el inmueble anexo de la Casa de la Cultura Jurídica de Mérida, Yucatán.	Verificar que la obra ejecutada corresponda a la efectivamente pagada, y que se haya realizado en atención de los requerimientos de calidad, tiempo y costo.
5	Dirección General de Infraestructura Física.	Adecuación a una Casa de la Cultura Jurídica.	Verificar que la obra ejecutada corresponda a la efectivamente pagada, y que se haya realizado en atención de los requerimientos de calidad, tiempo y costo así como de las necesidades del órgano usuario.
6	Dirección General de Infraestructura Física.	Proyecto integral para la construcción del nuevo comedor en la azotea de un inmueble catalogado como histórico y artístico en la Ciudad de México. (Edificio Sede).	Verificar que la obra ejecutada corresponda a la efectivamente pagada y que se hayan realizado en atención de los requerimientos de calidad, tiempo y costo.
7	Dirección General de Infraestructura Física.	Proyecto integral llave en mano 5 de Febrero (Obra Pública. Segunda Fase).	Verificar que la obra ejecutada corresponda a la efectivamente pagada, y que se haya realizado en atención de los requerimientos de calidad, tiempo y costo.
8	Dirección General de Infraestructura Física.	Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de aire acondicionado.	Verificar que la obra ejecutada corresponda a la efectivamente pagada, y que se haya realizado en atención de los requerimientos de calidad, tiempo y costo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018

D) ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO;

E) ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE PERSONAL Y NOMBRAMIENTOS;

F) LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS;

Objetivos:

- 1.Revisar trimestralmente el comportamiento del presupuesto de la SCJN en sus diversas etapas, identificando las causas de los proyectos no realizados.
- 2.Analizar la congruencia del entorno normativo, administrativo, operacional y organizacional, para identificar fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora en la integración de expedientes nombramientos y movimientos de personal.
- 3.Verificar semestralmente que se realice el levantamiento de inventario de bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se plantean **8** informes (**Apartado D**) como se enlista a continuación:

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	TIPO DE REPORTE	OBJETIVO
1	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.	Análisis presupuestal y financiero.	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la SCJN para el ejercicio fiscal 2017.
2	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.	Análisis presupuestal y financiero.	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la SCJN para el primer trimestre del ejercicio 2018.
3	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.	Análisis presupuestal y financiero.	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la SCJN para el primer semestre del ejercicio 2018.
4	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.	Análisis presupuestal y financiero.	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la SCJN para el tercer trimestre del ejercicio 2018.
5	Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa.	Análisis de expedientes de personal y nombramientos (Primera revisión).	Verificar que los expedientes de personal y de plaza estén integrados con los requisitos que establece la normativa aplicable.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2018

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	TIPO DE REPORTE	OBJETIVO
6	Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa.	Análisis de expedientes de personal y nombramientos (Segunda revisión).	Verificar que los expedientes de personal y de plaza estén integrados con los requisitos que establece la normativa aplicable.
7	Dirección General de Recursos Materiales.	Levantamiento de inventarios Primer semestre.	Comprobar que las existencias de activo fijo y de bienes de consumo coincidan con la información contenida en el SIA, con la finalidad de determinar el grado de confiabilidad de los registros contables.
8	Dirección General de Recursos Materiales.	Levantamiento de inventarios Segundo semestre.	Comprobar que las existencias de activo fijo y de bienes de consumo coincidan con la información contenida en el SIA, con la finalidad de determinar el grado de confiabilidad de los registros contables.

Por las razones presentadas, se somete a consideración la propuesta del Programa Anual de Control y Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Dicho programa considera los órganos que serán auditados, así como el número, tipo y objetivos de las revisiones, a efecto de verificar la adecuada integración y ejercicio del presupuesto de egresos; asimismo la observancia de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la normativa aplicable, todo ello dirigido al fortalecimiento de este Alto Tribunal.

**TITULAR DE LA CONTRALORÍA
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

LICENCIADO MANUEL DÍAZ INFANTE GÓMEZ